



HECHOS RELEVANTES

SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A

Periodo desde el 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros.

1. Con fecha 30 de Marzo de 2011, Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, y en el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó, que en Sesión Ordinaria de Directorio, por la unanimidad de sus miembros, se acordó aprobar la operación relacionada consistente en la suscripción de “Contrato de Outsourcing de Servicios de Recaudación, Tesorería, Procesamiento Automático de Datos, Supervisión Comercial y Traslado de Valores” con la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada.

Se dejó expresa constancia que la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada, es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son OHL Concesiones Chile S.A. con un 99%, y OHL Concesiones, S.L. con un 1%.

2. Con fecha 27 de Abril de 2011, dando cumplimiento a lo prescrito en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó, que en Junta Ordinaria de Accionistas, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir por aclamación al nuevo Directorio, resultando elegidos por la unanimidad de los accionistas presentes, los siguientes directores:

- a) JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE FUENTES.
- b) SEBASTIÁN JOSÉ MORALES MENA.
- c) LUIS ESTEBAN BERRÍOS VACA.
- d) FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX.
- e) HORACIO PEÑA NOVOA.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de tres años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2014. Finalmente se informa que el texto íntegro del acuerdo antes transcrito, está a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio Internet de la empresa.



3. Con fecha 27 de octubre de 2011, Dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, y en el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó, que en Sesión Ordinaria de Directorio, por la unanimidad de sus miembros, se acordó aprobar la operación relacionada consistente en la suscripción de “Contrato de Servicios de Grúas”, con la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada.

Se dejó expresa constancia que la empresa Operadora de Infraestructuras de Transportes Limitada, es una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son OHL Concesiones Chile S.A. con un 99%, y OHL Concesiones, S.L. con un 1%.